ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 17/2012 I.D.N° -243.742-

"PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA"

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar
b) **Junta Financiera** : Oscar Krayacich
c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (llamado publicado en fecha 28/08/2012).
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) Reporte del llamado, ID 243742 - expediente N° 331158.
d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes
e) Acta de apertura de ofertas de fecha 07/09/2012, redactada por la U.O.C.
f) Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 18: **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres ofertas que contendrán las propuestas técnicas y económicas. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 70 (setenta puntos) las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Conforme consta en los documentos citados 5 firmas han presentado ofertas y son:

a. Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYCSA)
b. Aníbal Jorge Ayala Benítez
c. Carlos Gabriel Villamayor Soler
d. Víctor Daniel Peña Chávez
e. Eladio Alcides Adorno Peña.

Este Comité de Evaluación deja constancia que en el Registro de Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas figura que la firma unipersonal **Aníbal Jorge Ayala Benítez** se halla inhabilitado por el plazo de 8 (ocho) meses, contados a partir del 20 de septiembre de 2012, para contratar con el Estado Paraguayo, por lo que la oferta del mismo **NO SERÁ** objeto de evaluación.

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

a) Empresa Oferente: CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A. (COMYCSA)

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
A.1. Referente a la Empresa		
A.1.1. Antigüedad de la firma oferente	6	Constitución según Estatuto 30/05/2000
A.1.2. Facturación promedio de los últimos 3 (tres) años (2009/10/11)	6	Ninguna
A.1.3. Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	6	Ninguna
A.2 Capacidad de los profesionales de la empresa	10	Ninguna
A.3 Experiencia del oferente	60	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	88	Pasa el puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada

Folio 112: Contratación Directa N° 26/2012, con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, NO SERA CONSIDERADO por estar en ejecución (culmina en noviembre de 2012) y no consta con copia del acta de aceptación del trabajo por parte del contratante (como lo exige las condiciones del llamado).

Folio 113: Se trata de la misma contratación directa del folio 112 (Contratación Directa N° 26/2012), por lo que NO SERA CONSIDERADO.

Folio 114: Con la Fundación Villa Hayes, NO SERA CONSIDERADO por estar en ejecución (culmina en enero 2014) y no consta con copia del acta de aceptación del trabajo por parte del contratante (como lo exige las condiciones del llamado).

Folio 115: Con el MOPC, SERA CONSIDERADO por contar entre los trabajos (según la descripción narrativa) con componentes similares al del llamado.

MOPC Dirección Adm. Fiscal

Lic. Fanny Báez Secretaria General

2

Folio 116: Con el MOPC, SERA CONSIDERADO por contar entre los trabajos (según la descripción narrativa) con componentes similares al del llamado.

Folio 117: Con el MOPC, NO SERA CONSIDERADO. Se trata de Servicio de Consultoría para el Plan de Asistencia a 11 Comunidades Indígenas; no se considera "trabajo similar" según consta en la descripción narrativa del trabajo.

Folio 118: Con el MOPC, NO SERA CONSIDERADO por no considerarse "trabajo similar" al solicitado, pues se trata de Servicio de Consultoría para **Estudios de Factibilidad** Técnica, Económica y Ambiental del tramo Caazapá - Cnel Bogado. En los folios 143 al 145 se encuentran los términos de referencia donde se constata que no son trabajos similares.

Folio 119: Con el MOPC, SERA CONSIDERADO por estar considerado como trabajo similar que cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

Folio 120: Con el MOPC, SERA CONSIDERADO por contar entre los trabajos (según la descripción narrativa) con componentes similares al del llamado.

Folio 121: Con el MOPC, NO SERA CONSIDERADO. Se trata de Servicio de Consultoría para el **Levantamiento de una Encuesta a Empresas de Transporte de Cargas y Pasajeros y Usuarios de los Caminos**; no se considera "trabajo similar", además no consta con la documentación de respaldo que se solicita en las condiciones del llamado. En el folio 239 presenta una DDJJ de que hicieron el trabajo citado.

Folio 122: Con el MOPC, NO SERA CONSIDERADO por no considerarse "trabajo similar" al solicitado, pues se trata de **Fiscalización de Obras** de los Trabajos de Mejoramiento de Tramos Viales del Paraguay, Bacheo y Señalización tramo Desvío Puente Remanso - Limpio y Bacheo y Señalización tramo Tacuara - santa Rosa-Yby Yau. En la Descripción narrativa del trabajo se cosntata que el trabajo "no es similar" al solicitado.

Folio 123: Con el MOPC, NO SERA CONSIDERADO por no considerarse "trabajo similar" al solicitado, pues se trata de **Fiscalización Ambiental y de Obra** de los Trabajos de Mejoramiento y Rehabilitación de caminos Rurales. En los folios 179 al 183 se verifica que los trabajos son de fiscalización de obras.

Folio 124: Con el INDERT, NO SERA CONSIDERADO por no considerarse "trabajo similar" al solicitado, pues se trata de **Fiscalización de Obras de Infraestructura** Básica para Arraigo de Familia Campesina. Este trabajo consistió en fiscalizar la construcción de 90 viviendas rurales (ver folios 186 y 187).

Folio 125: Con el MOPC, SERA CONSIDERADO por estar considerado como trabajo similar que cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

b) Empresa Oferente: ELADIO ALCIDES ADORNO PEÑA

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2010	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Ninguna
Estar inscripto en los registros del IPS y del MJT y estar al día en el pago de los aportes	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Ninguna

Dirección Adm. y Fin.

Lic. Fanny [illegible] Secretaria General

", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.		
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
A.1. Referente a la Empresa		
A.1.1 Antigüedad de la firma oferente	6	Según RUC 01/01/1990
A.1.2 Facturación promedio de los últimos 3 (tres) años (2009/10/11)	6	Ninguna
A.1.3 Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	6	Ninguna
A.2 Capacidad de los profesionales de la empresa	10	Presenta categoría B expedido por SEAM
A.3 Experiencia del oferente	62	Presenta 5 contratos celebrados con Instituciones Privadas y 1 celebrado con una Municipalidad
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	90	Pasa el puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada

- Debido a que ha presentado la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores" con deficiencias (no especifica nombre y número de cédula de identidad del representante legal), y por ser un documento formal se ha solicitado que presente dicho documento con las formalidades del llamado, pedido que lo ha realizado en el plazo establecido por el Comité de Evaluación.
- Estar inscripto en los registros de IPS y MJT, y estar al día en los pagos es un requisito **EXCLUYENTE** conforme a la carta de invitación en el inciso "l" del numeral 11 del Anexo 1, y **en el folio 10** de su oferta **PRESENTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO** solicitado, contradiciendo totalmente lo expuesto por el Arq. Aníbal Ayala en el acta de apertura, de fecha: 20/09/12.

- **Con la Caja Mutual de Cooperativas,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (edificio Sede Central).
- **Con PABAR S.A.,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (Complejo tipo Shopping c/ estacionamiento, área deportiva, anfiteatro, etc).
- **Con Consorcio de Propietarios Paraná Country Club,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (Área Comercial del Complejo).
- **Con Pfau Investment Group,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (Estudio preliminar y diseño de edificio).
- **Con Municipalidad de Luque,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (Revitalización del Casco Histórico).
- **Con Carlos Franco,** SERA CONSIDERADO por ser "trabajo similar" (Proyecto Arquitectónico Carlos Franco Country Club).

c) Empresa Oferente: VICTOR DANIEL PEÑA CHAVEZ

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2010	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Ninguna
Estar inscripto en los registros del IPS y del MJT y estar al día en el pago de los aportes	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	**NO Cumple**	El documento carece de nombre y número de cédula del representante legal
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
A.1. Referente a la Empresa		
A.1.1 Antigüedad de la firma oferente	6	Según RUC 07/06/1999
A.1.2 Facturación promedio de los últimos 3 (tres) años (2009/10/11)	0	No presenta información requerida
A.1.3 Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	0	No presenta información requerida
A.2 Capacidad de los profesionales de la empresa	10	Ninguna
A.3 Experiencia del oferente	0	Presenta en su Curriculum Vitae información de haber ejecutado varios trabajos similares (proyectos varios) pero no presenta la documentación de respaldo, conforme se solicita en las condiciones del llamado
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	16	No llega al puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada

- Consta en el acta de apertura de sobres que el oferente NO ha presentado en sobres separados la propuesta técnica y la propuesta económica.
- Presenta con deficiencias (sin nombre del representante legal ni número de cédula) la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores" y no se le solicita que presenten dicho documento con las formalidades establecidas en el llamado (por no ser un documento sustancial) por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido para que su propuesta sea considerada.

Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Jefe de Suministro

d) Empresa Oferente: CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2010	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Ninguna
Estar inscripto en los registros del IPS y del MJT y estar al día en el pago de los aportes	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	**No Cumple**	El documento carece de nombre y número de cédula del representante legal
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
A.1. Referente a la Empresa		
A.1.1 Antigüedad de la firma oferente	6	Según RUC 02/02/1990
A.1.2 Facturación promedio de los últimos 3 (tres) años (2009/10/11)	0	No presenta información requerida
A.1.3 Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	0	No presenta información requerida
A.2 Capacidad de los profesionales de la empresa	10	Ninguna
A.3 Experiencia del oferente	0	Presenta un cuadro donde detalla los trabajos similares realizados, pero **no presenta la documentación de respaldo,** conforme se solicita en las condiciones del llamado
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	16	No llega al puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada

- Consta en el acta de apertura de sobres que el oferente NO ha presentado en sobres separados la propuesta técnica y la propuesta económica.
- Presenta con deficiencias (sin nombre del representante legal ni número de cédula) la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores" y no se le solicita que presenten dicho documento con las formalidades establecidas en el llamado (por no ser un documento sustancial) por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido para que su propuesta sea considerada.

Secretaría General

DARIO J. FERNANDEZ
Jefe Dpto. Licitación

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Descalificar** la oferta presentada por la firma oferente **Aníbal Jorge Ayala Benítez** por figurar en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, de conformidad a la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Art 40, inciso d).

2. **Descalificar** las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Víctor Daniel Peña Chávez** y **Carlos Gabriel Villamayor Soler**, por no llegar la propuesta técnica al puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada.

3. **Calificar** a las firmas oferentes **Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYCSA)** y **Eladio Alcides Adorno Peña**, por cumplir a cabalidad los requisitos exigidos en el Anexo 1 y sobrepasar propuesta técnica al puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada.

4. **Recomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones que fije día y horario para la apertura de las Propuestas Económicas de las firmas oferentes **Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYCSA)** y **Eladio Alcides Adorno Peña** y que notifique de esta situación a todas las firmas que han presentado sus ofertas, de conformidad al Anexo 1, numeral 18, ítem Procedimiento.

5. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de esta evaluación.

Siendo las 12:20 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General